

DIRECCION PROVINCIAL
DE CONTRATACIONES
Y GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 275

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

26/08/2016

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16 y 2479/09;

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE

CONTRATACIONES A/C

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DROGUERIA NOR S.R.L. CUIT N° 30-67483006-4; NUEVA ERA ROSARIA S.R.L. CUIT N° 30-71253808-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ADOX S.A. CUIT N° 30-68023513-5; AUDITAR S.R.L. CUIT N° 30-70748208-3; CIENTIFICA BERDAT S.R.L. CUIT N° 30-70843442-2; "MULTITEL" DE CARNEVALE RICARDO DANIEL CUIT N° 20-14397643-3; "OLEO VISION" DE CARRANSA ADOLFO JOSE LUIS CUIT N° 20-13377495-6; "OFFICE CENTER" DE GARCIA DE HOYOS JOSE LUIS CUIT N° 23-11723240-9; ID GROUP CUIT N° 30-70805310-0; "LABORATORIO LENS" DE MAGADAN WALTER DANIEL ANELMO CUIT N°

20-14019014-5; "INGENIERIA MALATINI" DE MALATINI JAVIER CUIT N° 20-24851511-3; STOREY S.A.
CUIT N° 33-68515964-9.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 17828 Ag. 31 Set. 1
